Salud, Salud Pública
y Trabajo Social

Vidas arrasadas
Debate

FHyCS
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



Preparado por: Equipo de Cátedra

Preparado para: Primer encuentro presencial

CONSULTÁ

Documental VIDAS ARRAZADAS

https://youtu.be/Ekv5JD0k42I?si=uQn62vXNQDeYuBaV

Bibliografía

https://www.margen.org/suscri/margen65/carballeda.pdf

Ley Nacional de Salud Mental N°26.657

Art.3 La ley reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de derechos humanos y sociales de toda persona.

Art.8 Debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes.

Art. 9 El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales.

Art.14 La internación es considerada como un recurso terapéutico de carácter restrictivo, y sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social. Debe promoverse el mantenimiento de vínculos, contactos y comunicación de las personas internadas con sus familiares, allegados y con el entorno laboral y social, salvo en aquellas excepciones que por razones terapéuticas debidamente fundadas establezca el equipo de salud interviniente.

Carballeda (2012) plantea que lo social en términos de intervención puede ser pensado en tres órdenes

la acción intervenctiva de los trabajadores sociales se desenvuelve, dialoga y entrelaza con los diferentes dispositivos de Protección Social Esto es instituciones, políticas, planes y programas.

El TS interviene en las tramas sociales que rodean, construyen y se generan desde la singularidad del sujeto de la intervención, ligado a la noción de lazo soacial como elemento de articulación e integración del sujeto al todo societario.

El TS en su construcción histórica como disciplina se funda dentro de un paradigma vinculado con la resolución, a traves de diferentes dispositivos de protección de las necesidades sociales; el propio devenir de la disciplina hizo que desde la intervención se actúe también desde los problemas sociales.

Una visión crítica

El autor entiende que la enfermedad como problemática social compleja, dialoga con la vulneración de derechos, la incertidumbre, el padecimiento subjetivo, elaborándose así nuevas formas de comprender y explicar los fenómenos asociados o ligados a lo mórbido, a las diferentes maneras de construcción de la solidaridad en tramas heterogéneas, y muchas veces dentro de un estallido de los dispositivos de asistencia que por diferentes razones muestran dificultades para abordar las nuevas demandas dentro del sector.

Debate

Salud y Salud Mental	¿Cómo solemos referirnos a las personas con problemas de salud mental? ¿A qué hace referencia el padecimiento mental?
Determinantes	¿Cuáles crees que son las causas del padecimiento mental y aquellas que hacen que los problemas perduren a lo largo del tiempo? Puedes identificar en el video las condiciones en las que trascurren la internación las personas y los abordajes habituales?
El abordaje interdisciplinario e intersectorial	¿Qué alternativas crees que pueden haber a las internaciones prolongadas?
La intervención desde Trabajo Social	¿Cuál es el aporte del TS al trabajo interdisciplinario?

Conclusiones